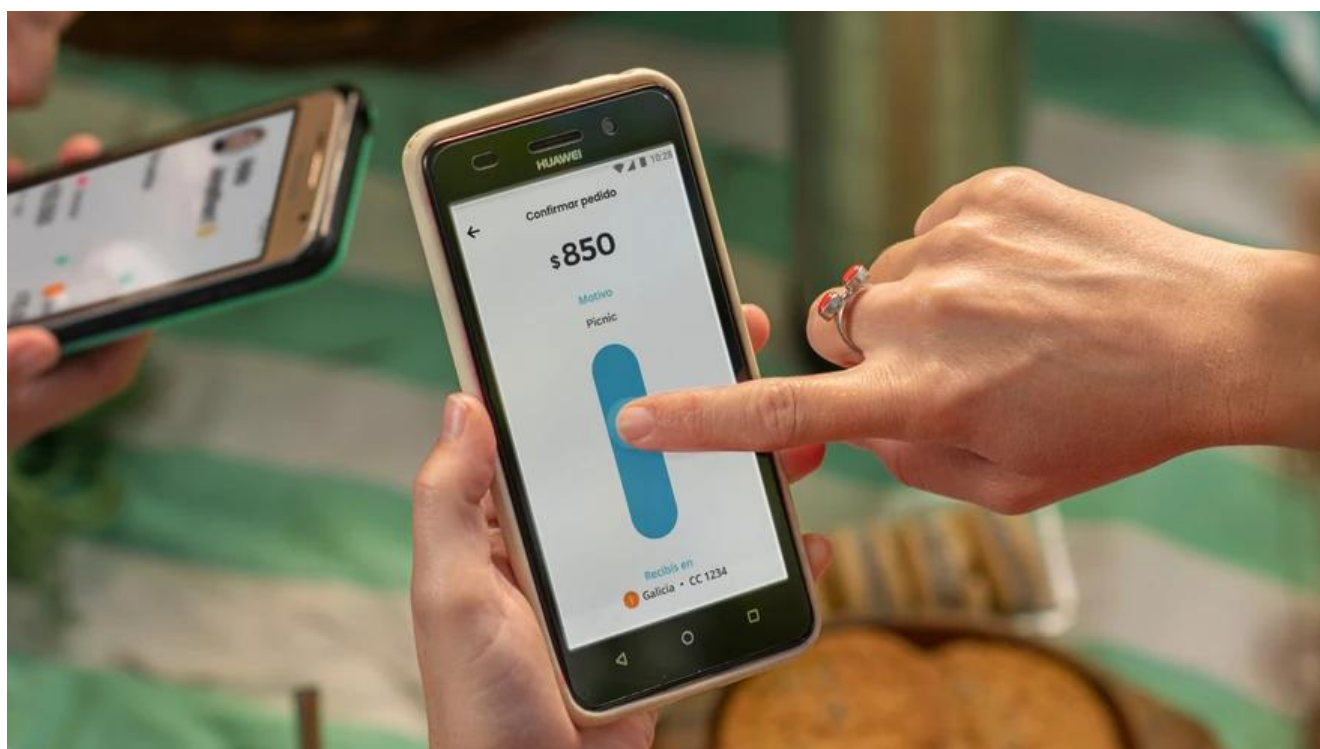


Fuerte baja de los intereses en plazos fijos: qué pasa con las inversiones que se hacen en billeteras virtuales

20/12/2023



A diferencia de los **plazos fijos** de los bancos, que no pueden ser cancelados antes del tiempo pactado, las billeteras virtuales permiten que los clientes retiren su dinero cuando lo deseen. Tras la medida del [Banco Central](#) de reducir la tasa de referencia a un **valor nominal anual del 110%**, muchos clientes consideran la posibilidad de pasar su dinero a las aplicaciones.

Los Fondos Comunes de Inversión (FCI) de las aplicaciones de billeteras virtuales se ajustan por la tasa de referencia del BCRA, por lo que a medida que rolleen (renueven los instrumentos) irán bajando sus rendimientos.

Si bien momentáneamente se encuentran en un promedio que

oscila entre un 94% y un 124%, motivo por el cual algunos generan mayores ingresos que los plazos fijos, todo podría cambiar en los próximos días.

En la actualidad, un plazo fijo tradicional se ubica en el 110% anual (9,17% mensual). Mismo interés generan las app de Tarjeta Naranja y Ualá, mientras que Prex Argentina se ubica en una tasa anual de 123,01% (10,25% por mes).

La billetera virtual que genera mayores rendimientos en la actualidad es la de Personal Pay, que promete una tasa anual de 124,10% (10,34% mensual), mientras que **la de menor rendimiento es la de Mercado Pago, con un 94,9% anual.**

La nueva medida del Banco Central que aplica a los plazos fijos

A través de un comunicado, el **Banco Central anunció esta semana la nueva tasa de política monetaria** y esquema de gestión de liquidez. Según indicaron, a partir de este martes 19 de diciembre, la tasa de interés de política monetaria pasará a ser la tasa de los pases pasivos a un día de plazo, tasa que desde el 13 de diciembre fue establecida en 100% nominal anual.

“En el contexto de un excedente significativo de liquidez y de elevada inflación, el Directorio consideró prudente mantener una tasa de interés mínima para los depósitos a plazo fijo, que decidió establecer, a través de la Comunicación A7922, en 110% nominal anual”, indica el texto del comunicado.

“Adicionalmente, el Directorio considera que resulta necesario que el sistema bancario continúe ofreciendo al público depósitos a plazo fijo ajustables por UVA. Para otorgarle previsibilidad a la disponibilidad de los recursos decidió eliminar la tasa mínima de pre cancelación de estos últimos”, añadieron.

Fuente: Radio Mitre